

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 28 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, noviembre 22 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre veintidós del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto el Art. 461 del Código General del Proceso, y por ser procedente el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA** en contra del señor **PEDRO NEL PINEDA BAUTISTA**, por pago total de la obligación demandada, las costas y honorarios de abogado.

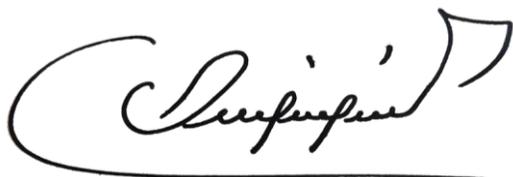
2.- CANCELAR la medida cautelar decretada en este proceso. Líbrese el oficio correspondiente para ser entregado a la parte interesada.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo ejecutivo, para ser entregados a la parte interesada, y para el efecto se requiere a la parte demandante para que presente los originales para efectos de lo anterior.

4.-No acceder a la solicitud presentada por el demandado, en razón a que la parte demandante se notificará de la actuación a través de la apoderada judicial, una vez el auto sea notificado por estado.

5.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de noviembre del 2022. No. 208.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b880e1009fdbbd1d9cc90fde46d9a267f8bf0c7afb9911fd3b606d7959c3c**

Documento generado en 21/11/2022 10:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>